



Tartagal, 10 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 459-SRT-23

EXPTE. Nº 20.326/23

VISTO

La nota presentada por el Sr. Secretario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián Benjamín ORTEGA, del día 5 de julio de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la compra de materiales e insumos necesarios para dar mantenimiento de pintura interior y exterior a las instalaciones de la sede.

Que, debido a la urgencia por la compra, se solicitan tres (3) presupuestos de empresas de la ciudad de Tartagal.

Que se realiza la selección de la mejor opción mediante un cuadro comparativo.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado por Secretaría de la Sede:

Tipo B Nº 00003-00000320 de fecha 6 de julio de 2.023 de la firma Pontoni Sandro María.

Tipo B Nº 00017-00000283 de fecha 6 de julio de 2.023 de la firma Ferretería La Obra.

Tipo B Nº 00007-00006698 de fecha 6 de julio de 2.023 de la firma Casa Color.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 40/100 (\$ 708.190,40) en concepto de gastos necesarios para dar mantenimiento de pintura interior y exterior a las instalaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.3.4 Productos de papel y cartón por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.355,00).

2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 49/00 (\$ 639.340,49)



...// RESOLUCIÓN N° 459-SRT-23

EXPTE. N° 20.326/23

2.7.5 Herramientas menores por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 15/100 (\$ 47.325,15).

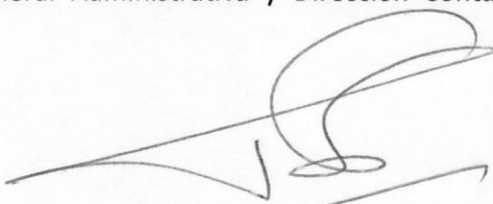
2.9.1 Elementos de limpieza por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.835,00)

2.9.5 Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 76/100 (\$ 13.334,76).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a